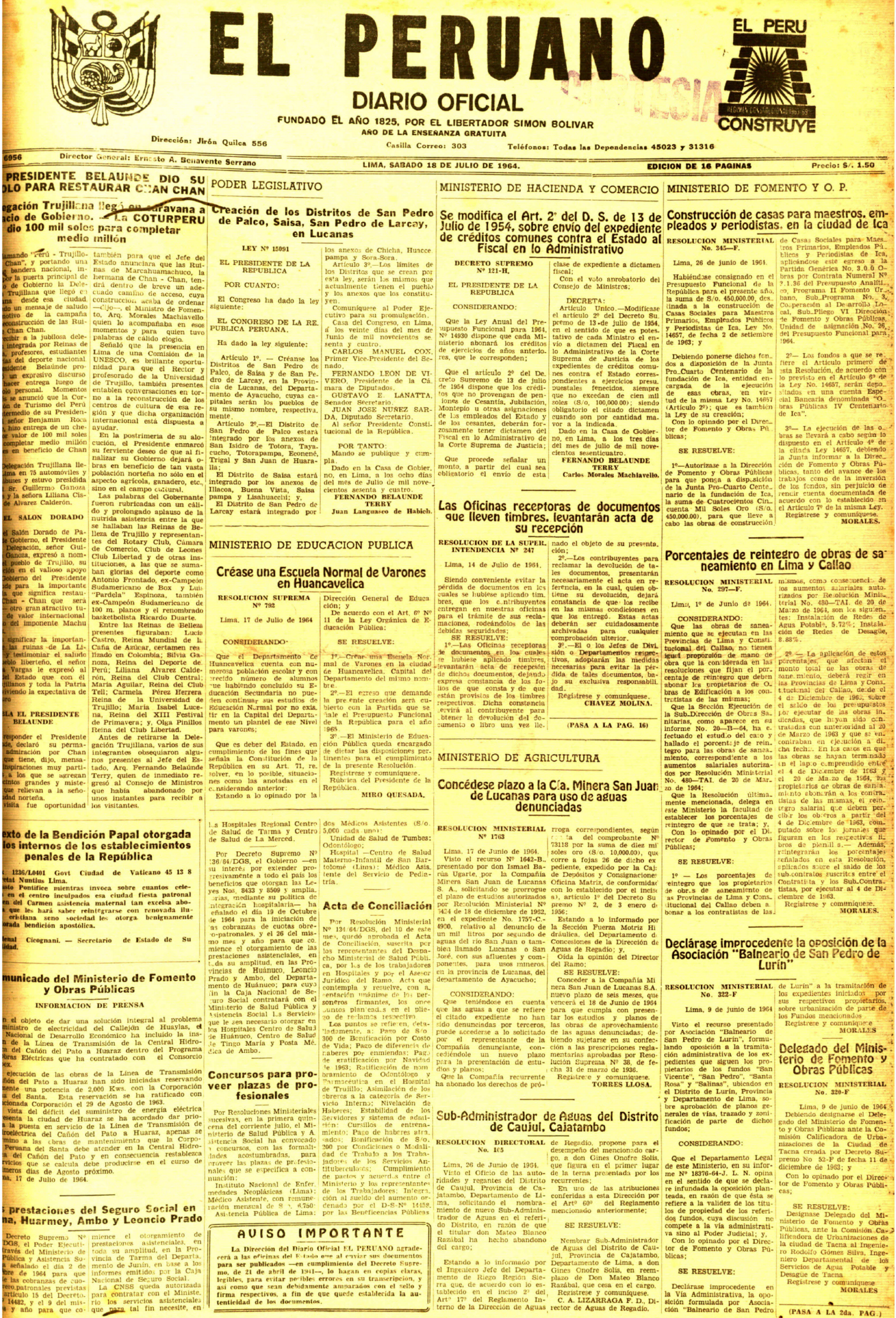




DIARIO OFICIAL

FUNDADO EL AÑO 1825, POR EL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR
AÑO DE LA ENSEÑANZA GRATUITA

Castilla Correo: 303

Teléfonos: Todas las Dependencias 45023 y 31316

LIMA, SABADO 18 DE JULIO DE 1964.

EDICION DE 16 PAGINAS

Precio: S/. 1.50

Dirección: Jirón Quilca 556

Director General: Ernesto A. Benavente Serrano

**PRESIDENTE BELAUDE DIO SU
POLO PARA RESTAURAR CHAN CHAN**
Delegación Trujillana llegó en caravana a
sede de Gobierno. La COTURPERU
dio 100 mil soles para completar
medio millón

amando "Perú - Trujillo-
Chan", y portando una
bandera nacional, in-
tegró la puerta principal de
de Gobierno la Dele-
Trujillana que llegó en
su desde esa ciudad
un mensaje de saludo
ativo de la campaña
reconstrucción de Chan
Chan.
Señaló que la presencia en
Lima de una Comisión de
UNESCO, es brillante opor-
tunidad para que el Rector y
profesorado de la Universidad
de Trujillo, también presen-
tes, establezcan conversaciones
para la reconstrucción de to-
talmente los centros de cultura de esa re-
gión y que dicha organización
nacional está dispuesta a
ayudar.
En la postrema de su alocu-
ción, el Presidente enmarcó
su ferviente deseo de que al fi-
nal de la presente gestión, la
población norteña no sólo en
el aspecto agrícola, ganadero, etc.,
sino en el campo cultural.
Las palabras del Gobernador
fueron rubricadas con un cáli-
do y prolongado aplauso de la
nutrida asistencia entre la que
se hallaban las Reinas de Be-
lleza de Trujillo y representa-
tes del Rotary Club, Cámara
de Comercio, Club de Leones
Club Libertad y de otras in-
stituciones, a las que se suma-
ban, por el momento, como
Antonio Frontado, ex-Campeón
Sudamericano de Box y Luis
"Pardale" Espinoza, también
ex-Campeón Sudamericano de
Box, y el renombrado
basketerista Ricardo Duarte.
Entre las Reinas de Belleza
presentes figuraban: Lucio
Castro, Reina Mundial de la
Caja de Azúcar, certamen re-
alizado en Colombia; Silvia Ga-
zoza, Reina del Deporte de
Perú; Liliana Alvarez Calde-
ra, Reina del Club Central;
María Aguirre, Reina del Club
Tel; Carmela Pérez Herrera
Reina de la Universidad de
Trujillo; Lucía Isabel Luce-
na, Reina del XIII Festival
de Primavera; y, Olga Pinillos
Reina del Club Libertad.
Antes de retirarse la Dele-
gación Trujillana, varios de sus
integrantes obsequiaron algu-
nos presentes al Jefe del Es-
tado, Arq. Fernando Belaúnde
Terry, quien de inmediato re-
gresó al Consejo de Ministros
que había abandonado por
unos instantes para recibir a
los visitantes.

EL SALON DORADO
del Salón Dorado de Pa-
to, el Presidente de la
Delegación, señor Gui-
llermo Roca, expresó a nom-
bre de la delegación, su
agradecimiento por el valioso apoyo
del Gobierno del Presidente
de la importante
que significa recibir a
la delegación Trujillana, su-
y otro gran atractivo
de valor internacional
del imponente Machu
Picchu.
Señaló la importancia
de las ruinas de la Ci-
dad del Inca, el señor
Vargas le expresó al
Presidente de la Dele-
gación y toda la Patria
viendo la expectativa de
ver al Jefe del Estado.

**LA EL PRESIDENTE
BELAUDE**
Al despedir al Presidente
de la delegación, el Presi-
dente de la Nación, Arq.
Fernando Belaúnde Terry,
quien de inmediato re-
gresó al Consejo de Ministros
que había abandonado por
unos instantes para recibir a
los visitantes.

**exto de la Bendición Papal otorgada
los internos de los establecimientos
penales de la República**
1236/L0461 Gov Ciudad de Vaticano 45 13 8
Nuntius Lima.
Este Pontífice mientras invoca sobre cuantos cele-
brantes en el centro inculcados esa ciudad fidei patronal
en el Carmen asistencia maternal tan excelsa abo-
ra que la hará saber reintegrarse con renovada vir-
tudina sono societas les otorga benignamente
benediccion apostólica.

**El Cioognani. — Secretario de Estado de San
Lima.**
El objeto de dar una solución integral al problema
nacional de electricidad del Callejón de Huaylas, el
Nacional de Desarrollo Económico ha incluido la ins-
tales de la Línea de Transmisión de la Central Hidro-
eléctrica del Pato a Huaraz dentro del Programa
Básico Eléctrico que ha contratado con el Consorcio
S.A.

**El Cioognani. — Secretario de Estado de San
Lima.**

**El Cioognani. — Secretario de Estado de San
Lima.**

**El Cioognani. — Secretario de Estado de San
Lima.**

**El Cioognani. — Secretario de Estado de San
Lima.**

**El Cioognani. — Secretario de Estado de San
Lima.**

**El Cioognani. — Secretario de Estado de San
Lima.**

**El Cioognani. — Secretario de Estado de San
Lima.**

**El Cioognani. — Secretario de Estado de San
Lima.**

**El Cioognani. — Secretario de Estado de San
Lima.**

**El Cioognani. — Secretario de Estado de San
Lima.**

**El Cioognani. — Secretario de Estado de San
Lima.**

**El Cioognani. — Secretario de Estado de San
Lima.**

**El Cioognani. — Secretario de Estado de San
Lima.**

**El Cioognani. — Secretario de Estado de San
Lima.**

**El Cioognani. — Secretario de Estado de San
Lima.**

**El Cioognani. — Secretario de Estado de San
Lima.**

**El Cioognani. — Secretario de Estado de San
Lima.**

**El Cioognani. — Secretario de Estado de San
Lima.**

**El Cioognani. — Secretario de Estado de San
Lima.**

PODER LEGISLATIVO

**Creación de los Distritos de San Pedro
de Palco, Salsa, San Pedro de Larcaay,
en Lucanas**

LEY N° 15091

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley
siguiente:
El CONGRESO DE LA RE-
PUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º. — Créanse los
Distritos de San Pedro de
Palco, de Salsa y de San Pe-
dro de Larcaay, en la Provin-
cia de Lucanas, del Departamen-
to de Ayacucho, cuyas carac-
terísticas serán los pueblos de
su mismo nombre, respectiva-
mente.

Artículo 2º. — El Distrito de
San Pedro de Palco estará
integrado por los anexos de
San Isidro de Totorá, Taya-
cacho, Totopampa, Eneón, y
Trigal y San Juan de Huara-
les.

El Distrito de Salsa estará
integrado por los anexos de
Ilacaca, Buena Vista, Salsa
vieja y Llanuhucelí, y.

El Distrito de San Pedro de
Larcaay estará integrado por

los anexos de Chicha, Huacra-
pampa y Sora-Sora.

Artículo 3º. — Los límites de
los Distritos que se crean por
esta ley, serán los mismos que
actualmente tienen el pueblo y
los anexos que los constitu-
yen.

Comuníquese al Poder Ejec-
utivo para su promulgación.
Casa del Congreso, en Lima,
al veintidós días del mes de
junio de mil novecientos sesenta
y cuatro.

CARLOS MANUEL COX,
Primer Vice-Presidente del Senado.

FERNANDO LEON DE VI-
RENDO, Presidente de la Cá-
mara de Diputados.

GUSTAVO E. LANATTA,
Senador Secretario.

JUAN JOSÉ NUÑEZ SAR-
DA, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Consti-
tucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cum-
plido.

Dado en la Casa de Gobier-
no, en Lima, a los ocho días
del mes de Julio de mil nove-
cientos sesenta y cuatro.

FERNANDO BELAUDE
TERRY
Juan Langosco de Halcón.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

**Créase una Escuela Normal de Varones
en Huancavelica**

RESOLUCION SUPREMA
N° 782

Lima, 17 de Julio de 1964

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de
Huancavelica cuenta con nu-
merosa población escolar y con
un interés por extender progre-
sivamente su política educa-
tiva habiendo concluido su E-
ducación Secundaria no pue-
den continuar sus estudios de
Educación Normal por no exis-
tir en la Capital del Departamen-
to un plantel de ese Nivel
para varones;

Que es deber del Estado, en
cumplimiento de los fines que
señala la Constitución de la
República en su Art. 71, re-
solver, en lo posible, las situa-
ciones como las anotadas en el
considerando anterior;

Que en la opinión por la

Dirección General de Educa-
ción; y
De acuerdo con el Art. 6º de
la Ley Orgánica de Educa-
ción Pública;

SE RESUELVE:

1º.— Créase una Escuela Nor-
mal de Varones en la ciudad
de Huancavelica. Capital del
Departamento del mismo nom-
bre.

2º.— El exceso que demande
la presente creación será cu-
bierto con la Paridad que se
ale en el Presupuesto Funcional
de la República para el año
1965.

3º.— El Ministerio de Educa-
ción Pública queda encargado
de dictar las disposiciones per-
tinentes para el cumplimiento de
la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.
Rubrica del Presidente de la
República.

MIRÓ QUESADA.

Los Hospitales Regional Centro
de Salud de Tarma y Centro
de Salud de La Merced.

Por Decreto Supremo N°
136/DG, el Gobierno —en
su interés por extender progre-
sivamente a todo el país los
beneficios que otorgan las Le-
yes Nos. 8433 y 8509 y amplia-
ción, mediante su política de
integración hospitalaria— ha
enajenado el día 19 de Octubre
de 1964 para la iniciación de
las obras de las cuotas obra-
s-patronales y el 26 del mis-
mo mes y año para que co-
mience el otorgamiento de las
prestaciones de la Central Hidro-
eléctrica de la Provincia de
Huánuco, Leoncio Prado y Ambo, del Departamen-
to de Huánuco; para cuyo
fin la Caja Nacional de Se-
guro Social contratará con el
Ministerio de Salud Pública y
Asistencia Social Los Servicios
de Mantenimiento de las
Hospitales Centro de Salud de
Huánuco, Centro de Salud de
Tingo María y Posta Mé-
dica de Ambo.

Por Resolución Ministerial
N° 134/DG, del 10 de este
mes, quedó aprobado el Acta
de Conciliación, suscrita por
los representantes del Despa-
cho Ministerial de Salud Públi-
ca, por los de los Trabajadores
de los Hospitales y por el Asesor
Jurídico del Ramo. Acta que
contempla y resuelve, con a-
centuación máxima de los in-
tereses planteados en el pla-
zo de re-lancs respectivo.

Los puntos se refieren, "esta-
blecimiento de un sistema de
300 de Beneficiación por Costo
de Vida; Pago de diferencias de
haber por empujados; Pago
de gratificación por Navide-
ño 1963; Ratificación de nom-
bramiento de Odontólogo y
"matrícula en el Hospital de
Trujillo; Asesoría Médica de
los Cursos de entrenamiento;
Pago de haberes atra-
sados; Beneficiación de S. 30,
360 por condiciones Médicas
de Trabajo a los Trabajadores
de los Servicios Anti-
tuberculosos; Cumplimiento
de pactos y acuerdos entre el
Ministerio y los representantes
de los Trabajadores; Intera-
cción al sueldo del aumento otorgado
por el D-S-N° 14158
por las Beneficiencias Públicas

Por Resolución Ministerial
N° 134/DG, del 10 de este
mes, quedó aprobado el Acta
de Conciliación, suscrita por
los representantes del Despa-
cho Ministerial de Salud Públi-
ca, por los de los Trabajadores
de los Hospitales y por el Asesor
Jurídico del Ramo. Acta que
contempla y resuelve, con a-
centuación máxima de los in-
tereses planteados en el pla-
zo de re-lancs respectivo.

Los puntos se refieren, "esta-
blecimiento de un sistema de
300 de Beneficiación por Costo
de Vida; Pago de diferencias de
haber por empujados; Pago
de gratificación por Navide-
ño 1963; Ratificación de nom-
bramiento de Odontólogo y
"matrícula en el Hospital de
Trujillo; Asesoría Médica de
los Cursos de entrenamiento;
Pago de haberes atra-
sados; Beneficiación de S. 30,
360 por condiciones Médicas
de Trabajo a los Trabajadores
de los Servicios Anti-
tuberculosos; Cumplimiento
de pactos y acuerdos entre el
Ministerio y los representantes
de los Trabajadores; Intera-
cción al sueldo del aumento otorgado
por el D-S-N° 14158
por las Beneficiencias Públicas

Por Resolución Ministerial
N° 134/DG, del 10 de este
mes, quedó aprobado el Acta
de Conciliación, suscrita por
los representantes del Despa-
cho Ministerial de Salud Públi-
ca, por los de los Trabajadores
de los Hospitales y por el Asesor
Jurídico del Ramo. Acta que
contempla y resuelve, con a-
centuación máxima de los in-
tereses planteados en el pla-
zo de re-lancs respectivo.

Los puntos se refieren, "esta-
blecimiento de un sistema de
300 de Beneficiación por Costo
de Vida; Pago de diferencias de
haber por empujados; Pago
de gratificación por Navide-
ño 1963; Ratificación de nom-
bramiento de Odontólogo y
"matrícula en el Hospital de
Trujillo; Asesoría Médica de
los Cursos de entrenamiento;
Pago de haberes atra-
sados; Beneficiación de S. 30,
360 por condiciones Médicas
de Trabajo a los Trabajadores
de los Servicios Anti-
tuberculosos; Cumplimiento
de pactos y acuerdos entre el
Ministerio y los representantes
de los Trabajadores; Intera-
cción al sueldo del aumento otorgado
por el D-S-N° 14158
por las Beneficiencias Públicas

Por Resolución Ministerial
N° 134/DG, del 10 de este
mes, quedó aprobado el Acta
de Conciliación, suscrita por
los representantes del Despa-
cho Ministerial de Salud Públi-
ca, por los de los Trabajadores
de los Hospitales y por el Asesor
Jurídico del Ramo. Acta que
contempla y resuelve, con a-
centuación máxima de los in-
tereses planteados en el pla-
zo de re-lancs respectivo.

Los puntos se refieren, "esta-
blecimiento de un sistema de
300 de Beneficiación por Costo
de Vida; Pago de diferencias de
haber por empujados; Pago
de gratificación por Navide-
ño 1963; Ratificación de nom-
bramiento de Odontólogo y
"matrícula en el Hospital de
Trujillo; Asesoría Médica de
los Cursos de entrenamiento;
Pago de haberes atra-
sados; Beneficiación de S. 30,
360 por condiciones Médicas
de Trabajo a los Trabajadores
de los Servicios Anti-
tuberculosos; Cumplimiento
de pactos y acuerdos entre el
Ministerio y los representantes
de los Trabajadores; Intera-
cción al sueldo del aumento otorgado
por el D-S-N° 14158
por las Beneficiencias Públicas

Por Resolución Ministerial
N° 134/DG, del 10 de este
mes, quedó aprobado el Acta
de Conciliación, suscrita por
los representantes del Despa-
cho Ministerial de Salud Públi-
ca, por los de los Trabajadores
de los Hospitales y por el Asesor
Jurídico del Ramo. Acta que
contempla y resuelve, con a-
centuación máxima de los in-
tereses planteados en el pla-
zo de re-lancs respectivo.

Los puntos se refieren, "esta-
blecimiento de un sistema de
300 de Beneficiación por Costo
de Vida; Pago de diferencias de
haber por empujados; Pago
de gratificación por Navide-
ño 1963; Ratificación de nom-
bramiento de Odontólogo y
"matrícula en el Hospital de
Trujillo; Asesoría Médica de
los Cursos de entrenamiento;
Pago de haberes atra-
sados; Beneficiación de S. 30,
360 por condiciones Médicas
de Trabajo a los Trabajadores
de los Servicios Anti-
tuberculosos; Cumplimiento
de pactos y acuerdos entre el
Ministerio y los representantes
de los Trabajadores; Intera-
cción al sueldo del aumento otorgado
por el D-S-N° 14158
por las Beneficiencias Públicas

Por Resolución Ministerial
N° 134/DG, del 10 de este
mes, quedó aprobado el Acta
de Conciliación, suscrita por
los representantes del Despa-
cho Ministerial de Salud Públi-
ca, por los de los Trabajadores
de los Hospitales y por el Asesor
Jurídico del Ramo. Acta que
contempla y resuelve, con a-
centuación máxima de los in-
tereses planteados en el pla-
zo de re-lancs respectivo.

Los puntos se refieren, "esta-
blecimiento de un sistema de
300 de Beneficiación por Costo
de Vida; Pago de diferencias de
haber por empujados; Pago
de gratificación por Navide-
ño 1963; Ratificación de nom-
bramiento de Odontólogo y
"matrícula en el Hospital de
Trujillo; Asesoría Médica de
los Cursos de entrenamiento;
Pago de haberes atra-
sados; Beneficiación de S. 30,
360 por condiciones Médicas
de Trabajo a los Trabajadores
de los Servicios Anti-
tuberculosos; Cumplimiento
de pactos y acuerdos entre el
Ministerio y los representantes
de los Trabajadores; Intera-
cción al sueldo del aumento otorgado
por el D-S-N° 14158
por las Beneficiencias Públicas

Por Resolución Ministerial
N° 134/DG, del 10 de este
mes, quedó aprobado el Acta
de Conciliación, suscrita por
los representantes del Despa-
cho Ministerial de Salud Públi-
ca, por los de los Trabajadores
de los Hospitales y por el Asesor
Jurídico del Ramo. Acta que
contempla y resuelve, con a-
centuación máxima de los in-
tereses planteados en el pla-
zo de re-lancs respectivo.

Los puntos se refieren, "esta-
blecimiento de un sistema de
300 de Beneficiación por Costo
de Vida; Pago de diferencias de
haber por empujados; Pago
de gratificación por Navide-
ño 1963; Ratificación de nom-
bramiento de Odontólogo y
"matrícula en el Hospital de
Trujillo; Asesoría Médica de
los Cursos de entrenamiento;
Pago de haberes atra-
sados; Beneficiación de S. 30,
360 por condiciones Médicas
de Trabajo a los Trabajadores
de los Servicios Anti-
tuberculosos; Cumplimiento
de pactos y acuerdos entre el
Ministerio y los representantes
de los Trabajadores; Intera-
cción al sueldo del aumento otorgado
por el D-S-N° 14158
por las Beneficiencias Públicas

Por Resolución Ministerial
N° 134/DG, del 10 de este
mes, quedó aprobado el Acta
de Conciliación, suscrita por
los representantes del Despa-
cho Ministerial de Salud Públi-
ca, por los de los Trabajadores
de los Hospitales y por el Asesor
Jurídico del Ramo. Acta que
contempla y resuelve, con a-
centuación máxima de los in-
tereses planteados en el pla-
zo de re-lancs respectivo.

Los Médicos Asistentes (S/O)
Unidad de Salud de Tumbes:
Odontólogo.

Hospital—Centro de Salud
Materio-Infantil de San Bar-
tolomé (Lima): Médico Asis-
tente del Servicio de Pediatría.

Por Resolución Ministerial
N° 134/DG, del 10 de este
mes, quedó aprobado el Acta
de Conciliación, suscrita por
los representantes del Despa-
cho Ministerial de Salud Públi-
ca, por los de los Trabajadores
de los Hospitales y por el Asesor
Jurídico del Ramo. Acta que
contempla y resuelve, con a-
centuación máxima de los in-
tereses planteados en el pla-
zo de re-lancs respectivo.

Los puntos se refieren, "esta-
blecimiento de un sistema de
300 de Beneficiación por Costo
de Vida; Pago de diferencias de
haber por empujados; Pago
de gratificación por Navide-
ño 1963; Ratificación de nom-
bramiento de Odontólogo y
"matrícula en el Hospital de
Trujillo; Asesoría Médica de
los Cursos de entrenamiento;
Pago de haberes atra-
sados; Beneficiación de S. 30,
360 por condiciones Médicas
de Trabajo a los Trabajadores
de los Servicios Anti-
tuberculosos; Cumplimiento
de pactos y acuerdos entre el
Ministerio y los representantes
de los Trabajadores; Intera-
cción al sueldo del aumento otorgado
por el D-S-N° 14158
por las Beneficiencias Públicas

Por Resolución Ministerial
N° 134/DG, del 10 de este
mes, quedó aprobado el Acta
de Conciliación, suscrita por
los representantes del Despa-
cho Ministerial de Salud Públi-
ca, por los de los Trabajadores
de los Hospitales y por el Asesor
Jurídico del Ramo. Acta que
contempla y resuelve, con a-
centuación máxima de los in-
tereses planteados en el pla-
zo de re-lancs respectivo.

Los puntos se refieren, "esta-
blecimiento de un sistema de
300 de Beneficiación por Costo
de Vida; Pago de diferencias de
haber por empujados; Pago
de gratificación por Navide-
ño 1963; Ratificación de nom-
bramiento de Odontólogo y
"matrícula en el Hospital de
Trujillo; Asesoría Médica de
los Cursos de entrenamiento;
Pago de haberes atra-
sados; Beneficiación de S. 30,
360 por condiciones Médicas
de Trabajo a los Trabajadores
de los Servicios Anti-
tuberculosos; Cumplimiento
de pactos y acuerdos entre el
Ministerio y los representantes
de los Trabajadores; Intera-
cción al sueldo del aumento otorgado
por el D-S-N° 14158
por las Beneficiencias Públicas

Por Resolución Ministerial
N° 134/DG, del 10 de este
mes, quedó aprobado el Acta
de Conciliación, suscrita por
los representantes del Despa-
cho Ministerial de Salud Públi-
ca, por los de los Trabajadores
de los Hospitales y por el Asesor
Jurídico del Ramo. Acta que
contempla y resuelve, con a-
centuación máxima de los in-
tereses planteados en el pla-
zo de re-lancs respectivo.

Los puntos se refieren, "esta-
blecimiento de un sistema de
300 de Beneficiación por Costo
de Vida; Pago de diferencias de
haber por empujados; Pago
de gratificación por Navide-
ño 1963; Ratificación de nom-
bramiento de Odontólogo y
"matrícula en el Hospital de
Trujillo; Asesoría Médica de
los Cursos de entrenamiento;
Pago de haberes atra-
sados; Beneficiación de S. 30,
360 por condiciones Médicas
de Trabajo a los Trabajadores
de los Servicios Anti-
tuberculosos; Cumplimiento
de pactos y acuerdos entre el
Ministerio y los representantes
de los Trabajadores; Intera-
cción al sueldo del aumento otorgado
por el D-S-N° 14158
por las Beneficiencias Públicas

Por Resolución Ministerial
N° 134/DG, del 10 de este
mes, quedó aprobado el Acta
de Conciliación, suscrita por
los representantes del Despa-
cho Ministerial de Salud Públi-
ca, por los de los Trabajadores
de los Hospitales y por el Asesor
Jurídico del Ramo. Acta que
contempla y resuelve, con a-
centuación máxima de los in-
tereses planteados en el pla-
zo de re-lancs respectivo.

Los puntos se refieren, "esta-
blecimiento de un sistema de
300 de Beneficiación por Costo
de Vida; Pago de diferencias de
haber por empujados; Pago
de gratificación por Navide-
ño 1963; Ratificación de nom-
bramiento de Odontólogo y
"matrícula en el Hospital de
Trujillo; Asesoría Médica de
los Cursos de entrenamiento;
Pago de haberes atra-
sados; Beneficiación de S. 30,
360 por condiciones Médicas
de Trabajo a los Trabajadores
de los Servicios Anti-
tuberculosos; Cumplimiento
de pactos y acuerdos entre el
Ministerio y los representantes
de los Trabajadores; Intera-
cción al sueldo del aumento otorgado
por el D-S-N° 14158
por las Beneficiencias Públicas

Por Resolución Ministerial
N° 134/DG, del 10 de este
mes, quedó aprobado el Acta
de Conciliación, suscrita por
los representantes del Despa-
cho Ministerial de Salud Públi-
ca, por los de los Trabajadores
de los Hospitales y por el Asesor
Jurídico del Ramo. Acta que
contempla y resuelve, con a-
centuación máxima de los in-
tereses planteados en el pla-
zo de re-lancs respectivo.

Los puntos se refieren, "esta-
blecimiento de un sistema de
300 de Beneficiación por Costo
de Vida; Pago de diferencias de
haber por empujados; Pago
de gratificación por Navide-
ño 1963; Ratificación de nom-
bramiento de Odontólogo y
"matrícula en el Hospital de
Trujillo; Asesoría Médica de
los Cursos de entrenamiento;
Pago de haberes atra-
sados; Beneficiación de S. 30,
360 por condiciones Médicas
de Trabajo a los Trabajadores
de los Servicios Anti-
tuberculosos; Cumplimiento
de pactos y acuerdos entre el
Ministerio y los representantes
de los Trabajadores; Intera-
cción al sueldo del aumento otorgado
por el D-S-N° 14158
por las Beneficiencias Públicas

Por Resolución Ministerial
N° 134/DG, del 10 de este
mes, quedó aprobado el Acta
de Conciliación, suscrita por
los representantes del Despa-
cho Ministerial de Salud Públi-
ca, por los de los Trabajadores
de los Hospitales y por el Asesor
Jurídico del Ramo. Acta que
contempla y resuelve, con a-
centuación máxima de los in-
tereses planteados en el pla-
zo de re-lancs respectivo.

Los puntos se refieren, "esta-
blecimiento de un sistema de
300 de Beneficiación por Costo
de Vida; Pago de diferencias de
haber por empujados; Pago
de gratificación por Navide-
ño 1963; Ratificación de nom-
bramiento de Odontólogo y
"matrícula en el Hospital de
Trujillo; Asesoría Médica de
los Cursos de entrenamiento;
Pago de haberes atra-
sados; Beneficiación de S. 30,
360 por condiciones Médicas
de Trabajo a los Trabajadores
de los Servicios Anti-
tuberculosos; Cumplimiento
de pactos y acuerdos entre el
Ministerio y los representantes
de los Trabajadores; Intera-
cción al sueldo del aumento otorgado
por el D-S-N° 14158
por las Beneficiencias Públicas

Por Resolución Ministerial
N° 134/DG, del 10 de este
mes, quedó aprobado el Acta
de Conciliación, suscrita por
los representantes del Despa-
cho Ministerial de Salud Públi-
ca, por los de los Trabajadores
de los Hospitales y por el Asesor
Jurídico del Ramo. Acta que
contempla y resuelve, con a-
centuación máxima de los in-
tereses planteados en el pla-
zo de re-lancs respectivo.

Los puntos se refieren, "esta-
blecimiento de un sistema de
300 de Beneficiación por Costo
de Vida; Pago de diferencias de
haber por empujados; Pago
de gratificación por Navide-
ño 1963; Ratificación de nom-
bramiento de Odontólogo y
"matrícula en el Hospital de
Trujillo; Asesoría Médica de
los Cursos de entrenamiento;
Pago de haberes atra-
sados; Beneficiación de S. 30,
360 por condiciones Médicas
de Trabajo a los Trabajadores
de los Servicios Anti-
tuberculosos; Cumplimiento
de pactos y acuerdos entre el
Ministerio y los representantes
de los Trabajadores; Intera-
cción al sueldo del aumento otorgado
por el D-S-N° 14158
por las Beneficiencias Públicas

Por Resolución Ministerial
N° 134/DG, del 10 de este
mes, quedó aprobado el Acta
de Conciliación, suscrita por
los representantes del Despa-
cho Ministerial de Salud Públi-
ca, por los de los Trabajadores
de los Hospitales y por el Asesor
Jurídico del Ramo. Acta que
contempla y resuelve, con a-
centuación máxima de los in-
tereses planteados en el pla-
zo de re-lancs respectivo.

MINISTERIO DE HACIENDA Y COMERCIO

**Se modifica el Art. 2º del D. S. de 13 de
Julio de 1954**